

SEÑOR DIRECTOR
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
E. S. D.

Asunto:	Radicación	NC2016/0000614
	No.:	
	Oficio No.:	8722
	Referencia:	Respuesta examen de forma

MAURICIO JARAMILLO CAMPUZANO, identificado como aparece al pie de mi firma, en calidad de apoderado de los solicitantes **GUILLERMO ANDRES MONTEOLIVA y GABRIELA ROXANA SAIDMAN**, doy respuesta al **Oficio No. 12759**, de conformidad con el artículo 39 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina.

1. Reivindicaciones (Art. 30 D486)

Para salvar las objeciones a las Reivindicaciones por falta de claridad, el capítulo reivindicatorio ha sido modificado como se explica seguidamente.

En la reivindicación 1 se ha eliminado la frase objetada: “(...) *adaptable a la cabeza de la persona que realiza la tarea manual*”. También se eliminaron los términos “(...) *al menos*” y “(...) *dispositivo capturador de imágenes*”. Se deja en claro, sin embargo, que las modificaciones hechas no modifican de manera alguna el alcance originalmente presentado.

En la reivindicación 2 se ha especificado aún más el término “(...) *adaptador*” y en la reivindicación 4 se ha eliminado “(...) *arneses*”. También se han ajustado las reivindicaciones 7 a 9 de manera que se deja claro que las expresiones: reivindicación 7 “(...) *está provista de una fuente de luz externa*”, reivindicación 8 “(...) *está conectado a una pantalla de visualización mediante una conexión WiFi o Bluetooth*”; reivindicación 9 “(...) *está conectado a una pantalla de visualización mediante un cable HDMI*”, buscan referirse a características del dispositivo a patentar.

Finalmente, se han incluido entre paréntesis () los números de referencia de cada uno de los elementos que hacen parte de la invención de acuerdo con la numeración empleada en los dibujos.

2. PETICIÓN

Teniendo en cuenta que la presente solicitud de patente cumple con los requisitos de los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de 2000 y considerando que se ha dado respuesta a cada una de las observaciones trasladadas, solicito a su Despacho continuar con el trámite administrativo correspondiente.

3. ANEXOS

Adjunto al presente escrito:

- Nuevo pliego reivindicatorio conformado por 15 reivindicaciones;

4. NOTIFICACIONES

Recibiré notificaciones en la secretaría de su Despacho; en mis oficinas de abogado ubicadas en la Calle 67 No. 7 – 35, oficina 1204, teléfono 3192900, fax 3210295, Bogotá D.C., Colombia, o; al correo electrónico patentes@gpzlegal.com.

Atentamente,



MAURICIO JARAMILLO C.
C.C. 80.421.942 de Bogotá
T.P. 74.555 del C.S.J.

REIVINDICACIONES

1. Un dispositivo (1) portador de dispositivo video/fotográfico (10) para la observación y registro de imágenes durante una tarea manual donde es necesario el uso de ambas manos de la persona que realiza la tarea manual, en donde el dispositivo comprende:

un casco (2) provisto de un brazo (7) que se extiende desde y más allá del casco, presentando dicho brazo un extremo distal al cual está conectado un soporte (8) en el cual se monta un dispositivo video/fotográfico (10).

2. Un dispositivo de acuerdo con la reivindicación 1, en el que dicho soporte se encuentra conectado a dicho brazo a través de un mecanismo adaptador (9).

3. Un dispositivo de acuerdo con la reivindicación 2, en el que dicho brazo (7) comprende un brazo seleccionado del grupo que consiste en brazos flexibles, robóticos, articulados y una combinación de los mismos.

4. Un dispositivo de acuerdo con la reivindicación 1, en el que dicho casco (2) adaptable comprende fajas de sujeción (3) que circundan la cabeza de la persona y una

base (6) en la cual se monta uno de los extremos de dicho brazo flexible.

5. Un dispositivo de acuerdo con la reivindicación 1, en el que dicho dispositivo video/fotográfico (10) es un teléfono celular inteligente.

6. Un dispositivo de acuerdo con la reivindicación 1, en el que dicho dispositivo video/fotográfico (10) es una cámara de gran angular.

7. Un dispositivo de acuerdo con la reivindicación 6, en el que está provisto de una fuente de luz externa (11, 20).

8. Un dispositivo de acuerdo con las reivindicaciones 1, 5 y 6, en el que se provee una conexión WiFi o Bluetooth que conecta dicho dispositivo video/fotográfico (10) con una pantalla de visualización (12).

9. Un dispositivo de acuerdo con las reivindicaciones 1, 5 y 6, en el que se provee un cable HDMI (13) que conecta dicho dispositivo video/fotográfico (10) con una pantalla de visualización (12).

10. Método para la observación y el registro de imágenes durante una tarea manual mediante la utilización de un dispositivo portador (1) de un dispositivo video/fotográfico (10) para el registro de imágenes de dicha tarea manual, en donde el dispositivo comprende un casco (2) adaptable a la cabeza de una persona que realiza la tarea manual, cuyo casco está provisto de al menos un brazo (7) que se extiende desde y más allá del casco, presentando dicho brazo un extremo distal al cual está conectado un soporte (8) en el cual se monta un dispositivo video/fotográfico, y en donde el método comprende las etapas de:

colocar el casco (2) en la cabeza de la persona que realiza la tarea manual,

ajustar el casco (2) hasta obtener una posición cómoda,

conectar el dispositivo video/fotográfico (10) a una pantalla de visualización (12) a través de un cable (13),

montar el dispositivo video/fotográfico en el soporte (8),

posicionar el brazo (7) de manera tal que el dispositivo video/fotográfico quede intercalado en línea

entre los ojos de la persona que realiza la tarea y el lugar de la tarea manual,

observar la tarea,

capturar imágenes de la tarea mediante una aplicación móvil instalada en el dispositivo video/fotográfico, y

visualizar en tiempo real dichas imágenes en la pantalla de visualización (12).

11. Método de acuerdo con la reivindicación 10, en el que la tarea manual es un examen oftalmológico.

12. Método de acuerdo con la reivindicación 11, en el que previo a la etapa de colocación del casco, se enciende el dispositivo video/fotográfico.

13. Método de acuerdo con la reivindicación 11, en el que luego de encender el dispositivo video/fotográfico, se abre la aplicación móvil.

14. Método de acuerdo con la reivindicación 11, en el que luego de la etapa de posicionamiento del brazo, se posiciona una lupa (22) en línea entre el dispositivo video/fotográfico y un ojo de un paciente.

15. Método de acuerdo con la reivindicación 11, en el que la etapa de captura imagen comprende la captura de la imagen y el envío de la misma a u dispositivo remoto de exhibición.